

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1304

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS**

Impreso el día 25 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2008

SUMARIO: Fallo dictado por el juez federal Oyarbide por el cual decretó la prisión preventiva de Jorge R. Videla. Expresión de beneplácito. **Cortina y Cuccovillo.** (5.889-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo, por el que se expresa beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, decretando la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla en la Unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar su beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, con fecha 10 de octubre de 2008, en virtud del cual decretó la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla, revocando la prisión domiciliaria.

2. Expresar preocupación por el traslado a la Unidad 34 en Campo de Mayo, donde funcionó uno de los centros clandestinos de detención de la última dictadura militar.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Juan C. D. Gullo. – Victoria A. Donda Pérez.

*– César A. Albrisi. – Fabián F. Peralta.
– Pedro J. Azcoiti. – Miguel A. Barrios.
– Rosa L. Chiquichano. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano
Grivarello. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra. – Juan C. Vega.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cortina y Cuccovillo, por el que se expresa beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, decretando la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla en la Unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo, luego de su estudio, resuelve modificar su dictamen y despacharlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el fallo dictado por el juez federal Norberto Oyarbide, con fecha 10 de octubre de 2008, en virtud del cual decretó la prisión preventiva de Jorge Rafael Videla y su traslado a la Unidad 34 del Instituto Penal Federal Campo de Mayo.

Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo.